



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 10 de agosto de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 9 de agosto de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 9 de agosto de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 42 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica sobre el concepto favorable del Consejo Académico al Rector para establecer el valor de los derechos pecuniarios de la **Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología** en seis punto ocho (6.8) Salarios mínimos legales vigentes S.M.L.V, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Superior.

1.1 El Consejo Académico emitió concepto favorable al Rector para establecer el valor de los derechos pecuniarios de la **Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología** en seis punto ocho (6.8) Salarios mínimos legales vigentes S.M.L.V, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Superior, considerando la oferta académica presentada la SED para la convocatoria realizada por esta entidad, en el marco del convenio 3334 de 2012, para operar el Fondo de Formación Posgradual SED – ICETEX. (202103700103063).

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica sobre el concepto favorable del Consejo Académico al Rector para establecer el valor de los derechos pecuniarios de la **Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras** en ocho punto dos (8.2) Salarios mínimos legales vigentes S.M.L.V, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Superior.

2.1 El Consejo Académico emitió concepto favorable al Rector para establecer el valor de los derechos pecuniarios de la **Maestría en Enseñanza de las Lenguas Extranjeras** en ocho punto dos (8.2) Salarios mínimos legales vigentes S.M.L.V, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2017 del Consejo Superior, considerando la oferta académica presentada la SED para la convocatoria realizada por esta entidad, en el marco del convenio 3334 de 2012, para operar el Fondo de Formación Posgradual SED – ICETEX. (202103700103063).

3. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifican los ítems 16 y 21 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico”**.

3.1 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo **“Por el cual se modifican los ítems 16 y 21 del artículo 2 del Acuerdo 104 de 2021 del Consejo Académico”**.

4. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Seminario educación intercultural e implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA) en las instituciones educativas distritales”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

4.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Seminario educación intercultural e implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos (CEA) en las instituciones educativas distritales.**

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Seminario Transversalización de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el currículo Escolar, con Énfasis en la Comunidad Palenquera”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

5.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Seminario Transversalización de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en el currículo Escolar, con Énfasis en la Comunidad Palenquera.**

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Propuesta escuela de formación artística y cultural proyecto 1807 bosarte para vivir la cultura local-alcaldía de Bosa-Universidad Pedagógica Nacional (18 cursos, 3 diplomados)”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

6.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Propuesta escuela de formación artística y cultural proyecto 1807 bosarte para vivir la cultura local-alcaldía de Bosa-Universidad Pedagógica Nacional (18 cursos, 3 diplomados).**
CURSOS DE ARTES PLÁSTICAS

Curso No.1 grabado para todos. Estampación de imágenes con técnicas diversas

Curso No.2 destrucción/construcción. Laboratorio de creación en artes plásticas

Curso No.3: creando caricaturas, niveles principiantes

CURSOS DE LITERATURA

Curso No.1. Laboratorio de personajes literarios: Análisis, creación y desarrollo de personajes para libros infantiles

Curso No.2 Leyendo imágenes y dibujando palabras: Creación de historias, explorando técnicas literarias y artísticas

Curso No.3 ¿Cómo leer con niños, niñas y jóvenes? Herramientas y estrategias de promoción y mediación de lectura

CURSOS AUDIOVISUALES

Curso No. 1. Visible invisible laboratorio de creación en artes visuales (artes digitales)

Curso No.2 Historias en imágenes; sombras chinas, títeres y dibujos para teatro.

Curso No.3 Creando audiovisual, para niños y jóvenes

CURSOS DE DANZAS

Curso No. 1: Danza folclórica ¡qué lindo es volver sumercé!

Curso No. 2: Moviendo el cuerpo urbano de costa a costa

Curso No. 3: danzándome me encuentro.

CURSOS DE TEATRO

Curso No.1. Cuerpo y creatividad; teatro físico y animación de objetos

Curso No.2 Manos en la tierra un mundo de cabeza Acro - danza para niños y niñas

Curso No.3: Memoria, sabor y color (interdisciplinar).

CURSOS DE MUSICA

Curso No.1 Samples y rimas como herramientas de composición de música instrumental y rap (hip hop)

Curso No.2 Aprendiendo a cantar en coro

Curso No.3 (interdisciplinar artístico) Sentidos espaciales

DIPLOMADOS

Diplomado No. 1 Gestión cultural: estrategia formativa en espiral

Diplomado No. 2 Diplomado en formulación de proyectos culturales.

Diplomado No. 3 Apreciación activa desde lenguajes del arte

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Curso de actualización en recreación y diseño de instrumento para recolección de la información”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

7.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Curso de actualización en recreación y diseño de instrumento para recolección de la información.**

8. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **“Modelo de acompañamiento situado étnico y cultural**

para agentes educativos y madres comunitarias de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas", según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

8.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Modelo de acompañamiento situado étnico y cultural para agentes educativos y madres comunitarias de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.**

9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la propuesta: **"Estrategia prevención del embarazo en adolescentes: una mirada desde el contexto y desde la familia"**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

9.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

- **Estrategia prevención del embarazo en adolescentes: una mirada desde el contexto y desde la familia.**

10. El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior de los siguientes estudiantes de la Maestría en Educación: (202103050101993, 202103050102193, 202103050102053, 202103050102043, 202103050102293, 202103050102213).

- **Yudy Castellanos Delgado**, estudiante de la Maestría en Educación, identificada con C.C 1014245039 y código 2017287518.
- **Ingrid Lorena Jiménez Domínguez**, estudiante de la Maestría en Educación, con cédula de ciudadanía 1024506126 y código 2017287559.
- **Jemmy Paola Jaime Álvarez**, estudiante de la Maestría en Educación, identificada con cédula de ciudadanía 1032447592 y código 2017287555.
- **Leidy Julieth Santos Silva**, estudiante de la Maestría en Educación, identificada con cédula de Ciudadanía No 52.744.089 y código 2016187577.
- **Sara Isabel Gutiérrez Dimaté**, estudiante de la Maestría en Educación con cédula de ciudadanía 21061013 y código 2017287546.
- **Ana Dabel Rojas Barajas**, estudiante de la Maestría en Educación con cédula de ciudadanía 23755493 y código 2017287586.

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: **"Literatura y memoria colectiva de la guerra: la emergencia de cronotopías y memorias del conflicto armado en la novela juvenil colombiana"** de: **Nylza Offir García Vera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía

número 60.260.646, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“La Docencia de Calidad y su relación con las Políticas de Acreditación”* de: **Sandra Patricia Guzmán Puentes**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.279.238, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

13. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Configuración de la práctica de enseñanza de Biología a través de TIC. Estudio de caso de un profesor de la Secretaría de Educación Distrital, Bogotá”* de: **Héctor Alexander Afanador Castañeda**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 11.188.363, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

14. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Análisis del proceso de colaboración entre estudiantes de diferente estilo cognitivo en entornos virtuales de aprendizaje”* de: **María del Pilar García Chitiva**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.525.372, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

15. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Estilos educativos parentales y discapacidad. Influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo”* de: **Dora Manjarrés Carrizalez**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.520.487, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

16. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“El Juego como Objeto de Enseñanza de la Educación Física”* de: **José Orlando Pachón Moreno**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 11.375.080, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103780101533).

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR